



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.349(Conf.78/2)
1º de julio de 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

C E P A L

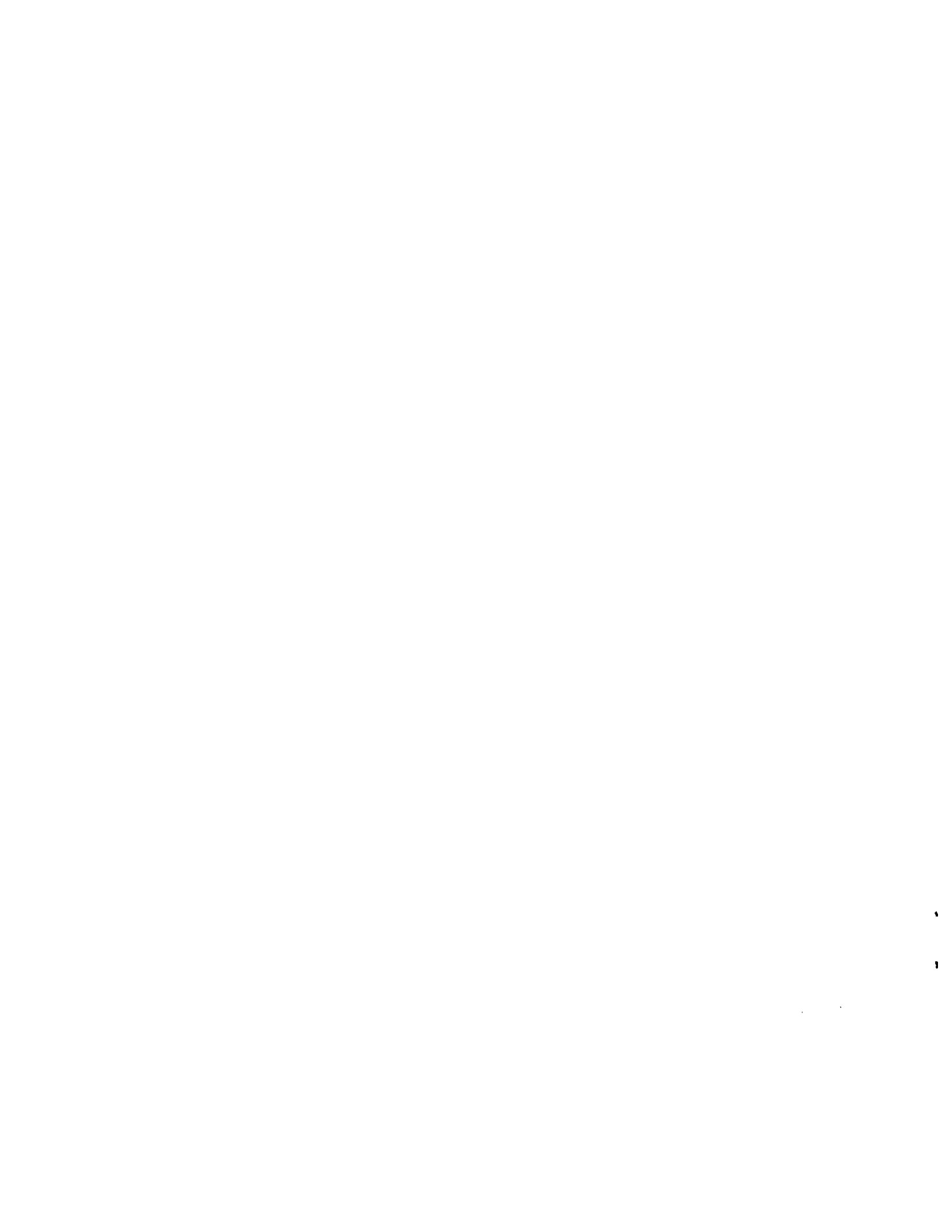
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Segunda Reunión Regional Latinoamericana y
del Caribe para el Año Internacional de la Juventud

Montevideo, 26 al 30 de agosto de 1985



TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO



ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

Al comienzo de las reuniones de la CEPAL corresponde elegir una Mesa compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator. Tradicionalmente, la presidencia de la reunión recae en el país anfitrión.

2. Aprobación del temario provisional

Se someterá a consideración de las delegaciones el temario provisional para su aprobación.

3. Evaluación de la ejecución del Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud

a) Situación de la juventud en América Latina y el Caribe a mediados de la década de los ochenta y actividades de la CEPAL en cumplimiento del Plan de Acción Regional.

Al analizar este tema, se actualizará el diagnóstico de la región y se profundizará en algunos temas centrales, como las transformaciones sociales y sus repercusiones en los jóvenes, y el comportamiento de éstos frente a la participación y el cambio. Asimismo, se presentarán las actividades de la Secretaría en cumplimiento del Plan de Acción Regional, que han abarcado estudios nacionales, reuniones técnicas y otras, con miras a dar apoyo técnico para la realización de diagnósticos y el diseño y puesta en práctica de políticas para la juventud.

b) Evaluación de los países

En relación con este tema se podrán examinar tanto los avances en la consecución de las metas y objetivos del Plan de Acción Regional como los obstáculos que han entorpecido su plena realización. Se invitará a las delegaciones nacionales a presentar informes con el propósito de analizar y evaluar la situación actual de los jóvenes en sus respectivos países, así como de examinar la ejecución del Plan de Acción Regional.

Para tratar este punto del temario, los participantes tendrán ante sí los siguientes documentos: La juventud latinoamericana en una época de cambio y crisis (LC/L.344(Conf.78/3)), Año Internacional de la Juventud: actividades de la CEPAL en cumplimiento del Plan de Acción Regional (LC/L.343(Conf.78/4)) y Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud (segunda parte de La juventud en América Latina y el Caribe, Nº 47. de la serie Estudios e Informes de la CEPAL).

/4. Orientaciones

4. Orientaciones para políticas futuras complementarias al Plan de Acción Regional

El Plan de Acción Regional formulado en relación con el Año Internacional de la Juventud vincula sus actividades con una visión estratégica global del desarrollo regional. En este marco, se ha concebido el período posterior a 1985 como una etapa de seguimiento, aplicación de las políticas formuladas durante el Año, evaluación, reformulación e intercambio. El Plan de Acción Regional, destinado a servir de eje de una estrategia a largo plazo, incorpora en su horizonte temporal la necesidad de elaborar propuestas de ajuste. Las delegaciones nacionales podrán considerar orientaciones complementarias para situar mejor las recomendaciones del Plan de Acción Regional dentro de los problemas inmediatos de desarrollo, y a partir de esta base podrán formular propuestas de actividades complementarias para lograr que el Plan pueda aplicarse eficaz y sostenidamente durante un tiempo prolongado.

Para considerar este punto del temario, los participantes contarán con los siguientes documentos: Orientaciones para futuras políticas complementarias al Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud (LC/L.346(Conf.79/5)) y "Plan de Acción Regional para América Latina y el Caribe en relación con el Año Internacional de la Juventud" ya citado en el punto anterior.

5. El marco global. Examen de directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud elaboradas por el Comité Asesor para el Año Internacional de la Juventud

El cuarto período de sesiones del Comité Asesor para el Año Internacional de la Juventud, en conformidad con lo decidido por la Asamblea General en su resolución 39/22, se realizó en Viena, entre el 25 de marzo y el 3 de abril de 1985. Dicho Comité, sobre la base de un proyecto preparado por el Secretario General, elaboró directrices para la planificación de nuevas medidas y la aprobación de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, las que se someterán a la aprobación de la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. Las directrices reflejan la experiencia recogida en todos los niveles durante los preparativos para el Año Internacional de la Juventud, y sobre todo los aportes de los planes regionales de acción, preparados en la serie de reuniones regionales realizadas durante 1983.

Las directrices tienen por finalidad ayudar a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la planificación ulterior y en la formulación de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, para estimular las acciones pertinentes en consonancia con los objetivos del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz. Recogiendo una recomendación del Plan de Acción Regional, se invitará a las delegaciones a examinar las directrices elaboradas por el Comité Asesor para elevar sus conclusiones a la consideración de la Asamblea General cuando ésta considere el tema del Año Internacional de la Juventud.

/Para tratar

Para tratar este tema, los participantes tendrán ante sí las Directrices para la planificación de nuevas medidas y la adopción de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud. (Véase el capítulo III del anexo del documento A/40/256, del 6 de mayo de 1985.)

6. Consideración y aprobación del informe final

El relator someterá a la consideración de la reunión el informe final.

...the ... of ...
 ...the ... of ...
 ...the ... of ...
 ...the ... of ...
 ...the ... of ...